

	<b>INPROSISTEMAS DEL NORTE</b> POLITICAS INSTITUCIONALES	GM-GT-GAD-PR03 Versión: 2.0 <hr/> Febrero de 2.021 Página: 1 de 4
---	---	--

## POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES INPROSISTEMAS DEL NORTE S.A.S

Las presentes políticas de tratamiento de datos personales aplican para el titular (estudiantes, trabajador, proveedores, es decir toda la comunidad). La institución acoge las definiciones, principios rectores en este documento de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, de acceso y circulación restringida tratados en la ley 1581 de 2012 y los encargados del tratamiento deberán conocerla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**Nombre de la institución:** Inprosisistemas del Norte SAS, institución de educación para el trabajo y desarrollo humano con licencia de funcionamiento otorgada mediante la Resolución Número 0573 del 16 de marzo de 2017, expedida por la Secretaria de Educación Municipal

**Domicilio y dirección:** Inprosisistemas del Norte SAS tiene su domicilio en la ciudad de Cúcuta, y su sede principal se encuentra ubicada en la Avenida 4 No. 13-52 del Barrio La Playa.

**Correo electrónico:** [secretariageneral@inprosisistemas.edu.co](mailto:secretariageneral@inprosisistemas.edu.co)

**Teléfono:** (575) 730308

### 2. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS

Los datos ingresan a una base de datos que reposa en los servidores de Inprosisistemas del Norte S.A.S o de sus proveedores tecnológicos. La institución deberá garantizar que la infraestructura, hardware y software usados son los apropiados para almacenar y manejar de una forma segura y confiable la información de quienes le entregan sus datos personales.

La finalidad de la captura y la tenencia de datos personales es poder contactar a los usuarios con el fin de proveerles la información que requieren sobre nuestros programas o sobre cualquier aspecto de nuestra institución. Inprosisistemas del Norte garantiza que no comercializará, venderá ni alquilará la información contenida en sus bases de datos personales y que no la transfiere a terceros con fines promocionales ni comerciales.

	<b>INPROSISTEMAS DEL NORTE</b> POLITICAS INSTITUCIONALES	GM-GT-GAD-PR03 Versión: 2.0 <hr/> Febrero de 2.021 Página: 2 de 4
---	---	--


### 3. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la institución. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la institución salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581.
- Ser informado por la institución, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### 4. POLITICAS GENERALES

- Los datos personales de la comunidad de Inprosisistemas solo serán utilizados para los siguientes fines: inscripción, matriculas, pagos, cartera, seguimiento académico. y el titular deberá dar su consentimiento informado en el momento de ingresar como estudiante, trabajador o proveedor)
- El encargado del tratamiento de información y el responsable del tratamiento de la información serán entrenados en la política de tratamiento de datos personales y manual de políticas de seguridad.
- El responsable del tratamiento de la información será el director general. El encargado del tratamiento de la información será delegado por él.
- Los estudiantes autorizan el tratamiento de sus datos en el momento de su matrícula desde el sistema académico para que la institución a través del

	<b>INPROSISTEMAS DEL NORTE</b> POLITICAS INSTITUCIONALES	GM-GT-GAD-PR03 Versión: 2.0 <hr/> Febrero de 2.021 Página: 3 de 4
---	---	--

encargado del tratamiento de la información la emplee en las actividades relacionadas a la matrícula, seguimiento a cartera, seguimiento académico, bienestar y mercadeo institucional.

- Los trabajadores firmarán consentimiento informado para el tratamiento de datos personales en el momento de la firma del contrato para que la institución a través del encargado del tratamiento la emplee en las actividades de recursos humanos, mercadeo institucional.
- En los eventos en que la entidad requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por este. Se debe obtener del titular de los datos una nueva autorización.
- Por ordenamiento jurídico la entidad no tendrá que conseguir la autorización del titular nuevamente.

## 5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL MANEJO DE INFORMACIÓN

El área de comunicaciones es la responsable de atención de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o felicitaciones).

El titular que en ejercicio de su derecho quiera revisar y/o actualizar su información personal en nuestra base de datos, puede ingresar a la página de actualización de datos, en la que luego de identificarse podrá ver cuáles son los datos existentes en nuestra base de datos y modificarlos si es necesario. Este es un proceso automático e inmediato que no requiere el envío de mensajes, quejas ni reclamos.

Todo titular que en ejercicio de su derecho quiera suprimir la información, puede dirigirse en nuestro portal institucional [www.inprosisistemas.edu.co](http://www.inprosisistemas.edu.co) en el link PQRSF y diligenciar su petición. Inprosisistemas del Norte S.A.S deberá dar respuesta a dicha reclamación en el término de 10 días hábiles y bajo las condiciones que establece el Artículo 21 del Decreto 1377 de 2013.

La presente política rige a partir del 25 de febrero de 2018, y el periodo de vigencia de las bases de datos tendrá una duración de 25 años y de conformidad a lo que se defina por la normatividad vigente.

	<b>INPROSISTEMAS DEL NORTE</b> POLITICAS INSTITUCIONALES	GM-GT-GAD-PR03 Versión: 2.0
Febrero de 2.021 Página: 4 de 4		

**TOMÁS WILCHES BONILLA**  
Director General